



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
ZONA REGISTRAL Nº II – Sede Chiclayo**

RESOLUCION JEFATURAL Nº 433-2021-SUNARP/ZRII-JEF

Chiclayo, 30 de diciembre de 2021

VISTOS:

El contrato de arrendamiento de bien inmueble para funcionamiento de la Oficina Receptora de Santa Cruz del 23 de junio de 2015; las modificaciones efectuadas a dicho contrato; la Carta Nº 0901-2021/ZRNºII-UADM del 4 de diciembre de 2021; la comunicación de fecha 28 de diciembre de 2021; el Oficio Nº 1192-2021/ZRNºII-UADM del 28 de diciembre de 2021; el Oficio Nº 325-2021/Z.R.NºII-UPP del 28 de diciembre de 2021; el Informe Nº 731-2021/ZRNºII-UADM del 29 de diciembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante contrato de arrendamiento de bien inmueble del 23 de junio de 2015 se acordó con la Sra. Blanca René Villalobos Villalobos y el Sr. Jorge Orlando Vera Puelles, el arriendo de un inmueble en la ciudad de Santa Cruz, para el funcionamiento de la Oficina Receptora de Santa Cruz; y mediante sendos acuerdos de renovación, se extendió el plazo del contrato de arrendamiento, venciendo el último de ellos el 31 de diciembre de 2021;

Que, mediante Adenda de fecha 08.07.2019, se acordó modificar el monto de la renta inicialmente pactada, la cual ascendería a S/1 000.00 (Un mil y 00/100 soles) la que sería cancelada en la forma acordada según el citado documento;

Que, mediante la Carta Nº 0901-2021/ZRNºII-UADM, el jefe de la Unidad de Administración, solicitó a los propietarios del inmueble la manifestación de voluntad para efectuar la extensión del contrato de arriendo, recibiendo como respuesta la comunicación del 28 de diciembre de 2021, mediante la cual expresan disposición para continuar con la contratación, manteniendo las condiciones anteriormente pactadas en el contrato y en la adenda de fecha 08.07.2019, por lo que el acuerdo económico ascendería por un total de S/12 000.00 (doce mil con 00/100 soles);

Que, esta situación fue puesta a conocimiento de este despacho, mediante el Informe Nº 731-2021/ZRNºII-UADM, tomándose conocimiento además, de la expedición del Oficio Nº 1192-2021/ZRNºII-UADM a través del cual se solicitó al jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto la opinión de existencia de recursos presupuestarios para la extensión del contrato de arriendo, en ese sentido, mediante Oficio Nº 325-2021/Z.R.NºII-UPP, se emitió la previsión presupuestaria correspondiente al ejercicio 2022, para la extensión de arriendo de bien inmueble para el funcionamiento de la Oficina Receptora de Santa Cruz;

Por lo expuesto y haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63º del Reglamento de Organización Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2013-JUS; el artículo 7º del Manual de Organización y Funciones de las Zonas Registrales de la Sunarp, aprobado por la Resolución Nº 235-2005-SUNARP/SN;



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
ZONA REGISTRAL N° II – Sede Chiclayo

RESOLUCION JEFATURAL N° 433-2021-SUNARP/ZRII-JEF

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la prórroga del plazo del Contrato de arrendamiento del bien inmueble para funcionamiento de la Oficina Receptora de Santa Cruz, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, considerando la renta de S/1 000.00 (un mil con 00/100 soles) mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica en coordinación con el jefe de la Unidad de Administración, emitan el proyecto de la adenda del contrato de arrendamiento de bien inmueble para funcionamiento de la Oficina Receptora de Santa Cruz del 23 de junio de 2015, donde conste el acuerdo conforme a lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente, a la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica y al jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo; para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE